



RESOLUCION EXENTA N°

015/1200

MAT.: DESTINA TRANSITORIAMENTE COMO
MEDIDA PREVENTIVA EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO

LA SERENA, 08 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

El sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° 015/1124, de 31 de mayo de 2011, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley N°18.834.

CONSIDERANDO:

1° Que de los antecedentes adjuntos al proceso, aparece como responsable de los hechos la funcionaria doña **MARCELA DE LA CRUZ BARAHONA ESPEJO**, cedula nacional de identidad N° 12.093.673-5, funcionaria Contrata, Grado 22°, Técnico en Atención de Párvulos de Párvulos del jardín infantil "Las Tortuguitas", de la comuna de La Serena, quien detenta la calidad de inculpada.

2° Que para el éxito de la investigación esta Fiscalía estima necesario alejar de sus funciones, como medida preventiva al mencionado funcionario.

RESUELVO:

1° Destinase transitoriamente de su cargo al cargo de Técnico en Atención de Párvulos, con desempeño en el jardín infantil "Ricitos de Oro", ubicado en la comuna de La Serena; como medida preventiva a **MARCELA DE LA CRUZ BARAHONA ESPEJO**, Técnico en Atención de Párvulos, grado 22° E.U.R., a contar desde la fecha en que esta resolución le sea notificada.

2° La medida adoptada terminará al dictarse sobreseimiento o al emitirse el Dictamen de la Fiscalía, según corresponda, sin perjuicio de la prórroga o mantención de la medida, cuando corresponda.

3° Notifíquese la presente Resolución a la inculpada ya individualiza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS

DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



ILT/ PPA/ ppa

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Interesada
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes